

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

Parral,

1 2 Set 2014

DECRETO EXENTO № 5.33+

VISTOS:

- 1.- La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto № 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 № 7 letra J del Reglamento de la ley № 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las actividades a desarrollar por el Municipio se encuentran las Fiestas Patrias.
- 2.- Que, para esta festividad el Municipio adorna las calles con banderas chilenas, además de las dependencias municipales.
- **3.- Que,** es necesario adquirir banderas chilenas para la avenida Aníbal Pinto, 2 Sur y Avenida Buenos Aires, cantidad ajustada al presupuesto municipal asociado para esta actividad.
- **4.- Que,** se realizó un proceso de licitación № 2595-49-L114, el cual quedó desierto porque las ofertas no se ajustaron al presupuesto ni a las bases.
- **5.- Que,** el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- **6.- Que,** el Artículo 10 Nº 7 letra j establece que cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades.
- **7.- Que,** el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA, Rut Nº 9.344.181-8,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, la adquisición de banderas chilenas para Fiestas Patrias, según cotización adjunta, al proveedor MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA, Rut № 9.344.181-8, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Setecientos setenta y siete mil ochocientos veinte pesos (\$777.820.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-02-001 (3-3-1) "Textiles y acabados Textiles", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y COMPLAS

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

Por Orden de la Senora Alcarc

ADMINISTRATOR S

VÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
PRU/IDH/ARC/pea.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

DISTRIBUCION: 1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Jurídico 6.- RR.PP.